

Decreto N° 6273 que otorga el exequátur de ley como Notario al
Doctor Luis Augusto González Vega

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6273

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49
inciso 3º de la Constitución de la Republica

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 28 de Noviembre de 1949 el señor Luis Augusto Gonzalez Vega en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Notario

CONSIDERANDO Que el peticionario obtuvo de la Universidad de Santo Domingo el título de Doctor en Derecho en fecha 28 de Octubre de 1949

VISTOS los documentos que acompañan la instancia

VISTAS las Leyes Nos 770 del 8 de Noviembre del año 1927 y 111 del 3 de Noviembre de 1942 dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Otorgar como por el presente otorgo al Doctor Luis Augusto Gonzalez Vega el exequatur de ley para que pueda ejercer la profesion de Notario en la jurisdiccion señalada por la Suprema Corte de Justicia (Comun de Barahona) de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los diez dias del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta años 106º de la Independencia 87º de la Restauracion y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6290 que otorga el exequatur de ley como Farmaceutica a la
Dña Thelma Ledia Canario Roman

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6290

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 19 de noviembre de 1949 Thelma Ledia Canario Roman en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Farmaceutica en todo el territorio de la Republica

VISTOS el título de Doctora en Farmacia y Ciencias Químicas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo

go en fecha 28 de octubre de 1949 y el Certificado de Registro que le ha concedido la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica en fecha 2 de enero de 1950

VISTA la Ley N° 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3° de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga a la Doctora Thelma Ledia Canario Roman el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Farmaceutica de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los diez y seis dias del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta años 106° de la Independencia 87° de la Restauracion y 20° de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto N° 6291 que otorga el exequatur de ley como Notario al
Dr Domingo Cesar Toca Hernandez

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6291

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 1 de enero de 1950 el señor Domingo Cesar Toca Hernandez en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Notario

CONSIDERANDO Que el peticionario obtuvo de la Universidad de Santo Domingo el titulo de Doctor en Derecho en fecha 28 de octubre de 1949

VISTOS los documentos que acompañan la instancia

VISTAS las Leyes numeros 770 del 3 de noviembre del año 1927 y 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3° de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Domingo Cesar Toca Hernandez el exequatur de ley para que pueda ejercer la profesion de Notario en la jurisdiccion señalada por la Suprema Cor